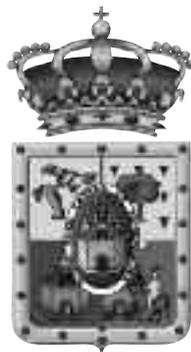


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2022

Lunes 30 de mayo

Núm. 62

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD	
Aprovechamiento de aguas subterráneas.....	1136
Aprovechamiento de aguas superficiales.....	1137
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Matrícula IAE	1138
Padrón IBI.....	1138
ABEJAR	
Obra 1 PD 2022	1139
Cuenta general 2021	1139
Enajenación aprovechamientos maderables	1139
ALDEALICES	
Padrón de agua y basura.....	1141
ALDEALPOZO	
Juez de Paz titular	1141
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Juez de Paz titular	1141
ARANCÓN	
Obra 38 PD 2021	1142
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Tasa de agua y basuras.....	1142
BERLANGA DE DUERO	
Juez de Paz titular	1142
Cuenta general 2021	1143
CABREJAS DEL PINAR	
Oferta de Empleo Público	1143
CASCAJOSA	
Cuenta general 2021	1144
CENTENERA DE ANDALUZ	
Obra 82 PD 2022	1144
DÉVANOS	
Presupeusto 2022	1144
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Obra 220 PD 2022.....	1145
GARRAY	
Tasa de uso de instalaciones deportivas	1145
GOLMAYO	
Modificación de créditos	1146
LANGA DE DUERO	
Obra 138 PD 2022.....	1146
Proyecto de obra	1146
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Tasa de agua y basura	1147
MURIEL DE LA FUENTE	
Oferta de Empleo Público	1147
ÓLVEGA	
Modificación de crédito.....	1148

**SUMARIO**

PERDICES	
Obra 107 PD 2022.....	1148
LA PÓVEDA DE SORIA	
Tasa de agua, basura y alcantarillado.....	1149
LOS RÁBANOS	
Tasa de agua	1149
EL ROYO	
Obra 195 PD 2022.....	1149
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Juez de Paz titular	1149
Licencia ambiental.....	1150
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Cuenta general 2021	1150
TARODA	
Presupuesto 2022	1151
VADILLO	
Ordenanza de aprovechamientos forestales	1151
VINUESA	
Oferta de Empleo Público	1152
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Renovación ocupación de terrenos.....	1152

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****COMISARÍA DE AGUAS**

ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0035/2020 ((INTEGRA-AYE) SO), con destino a uso ganadero en el término municipal de Ólvega (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Teófilo Jiménez Sevillano (***0252**) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, procedentes de la Masa de agua subterránea “Moncayo” (DU-400036), en el término municipal de Ólvega (Soria), por un volumen máximo anual de 32.652,90 m³, un caudal máximo instantáneo de 2,07 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,04 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Teófilo Jiménez Sevillano (***0252**).

Tipo de uso: Ganadero (4.650 cabezas de ganado porcino).

Uso consuntivo: Sí.



Volumen máximo anual (m3): 32.652,90.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,07.

Caudal medio equivalente (l/s): 1,04.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea “Moncayo” (DU-400036).

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 12 de mayo de 2022.– El Jefe de Sección, Pablo González Rodríguez. 1063

ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-0276/2020 ((INTEGRA-AYE) SO), con destino a riego en el término municipal de Los Rábanos (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Fortunato Mayor Carnicero (***7098**) y D^a. Adela Mediavilla García (***7182**), solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, procedentes del Río Duero (DU-354), en el término municipal de Los Rábanos (Soria), por un volumen máximo anual de 90 m³, un caudal máximo instantáneo de 3 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,01 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Fortunato Mayor Carnicero (***7098**) y D^a. Adela Mediavilla García (***7182**).

Tipo de uso: Riego pie a pie de 1,55 ha de almendros.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m3): 90.

Volumen máximo mensual (m3): 90.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,01.

Procedencia de las aguas: Río Duero (DU-354).

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.



El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 16 de mayo de 2022. – El Jefe de Sección, Pablo González Rodríguez. 1081

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Remitida a este Ayuntamiento la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2022, cuya formación y tramitación se ha efectuado por Agencia Estatal de Administración Tributaria, se expone al público de conformidad con lo establecido en los arts. 2 y 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, durante un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al efecto de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Durante dicho plazo podrán ser consultados en el Departamento de Gestión Tributaria, debiendo los interesados acreditar dicha condición, a fin de facilitar el acceso a la información, por tratarse de datos protegidos conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo, así como su exclusión o la alteración de los datos censales de la matrícula, los contribuyentes podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al término del periodo de exposición pública, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que se pueda simultanear con el anterior. Todo ello de conformidad con el art. 3 y 4 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Soria, 19 de mayo de 2022.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1119

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable y la resolución de Alcaldía, se anuncia que somete a información pública el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2022, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por cualquier/a interesado/a, y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrán ser consultados en el Departamento de Gestión Tributaria, debiendo los interesados acreditar dicha condición, a fin de facilitar el acceso a la información, por tratarse de datos protegidos conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Los contribuyentes podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Soria, 19 de mayo de 2022.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1120

ABEJAR

Aprobados por el Pleno, de fecha 9 de mayo de 2022, el Proyecto Técnico de la obra nº 1- Plan Diputación 2022, denominado Reparación y conservación de cubierta del inmueble de Anselmo de la Orden, 34, cuyo presupuesto asciende a 21.646,72 €, y la Memoria de la obra nº 2, denominada Pavimentación de la plaza acceso Ayuntamiento (norte), cuyo presupuesto asciende a 16.829,11 €, ambos redactados por la Arquitecta, D^a. Asunción Ruiz Ballano, se exponen al público durante el plazo de 8 días naturales (por motivos de urgencia), a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Abejar, 16 de mayo de 2022.– La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas.

1071

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al año 2021, se expone al público junto con sus justificantes, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dentro de este plazo y durante ocho días más, se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán resueltos por el Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abejar, 16 de mayo de 2022.– La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas

1070

Aprobados por Pleno de Ayuntamiento de fecha 9 de mayo de 2022, los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrán de regir la contratación para adjudicar, por procedimiento ordinario, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta), los siguientes aprovechamientos maderables en los MUP 104 y 119 del ejercicio 2022, de la pertenencia de este Ayuntamiento conforme a los siguientes datos:

1.- *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Abejar.

b) Dependencia: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

Enajenación de los aprovechamientos maderables que se relacionan en el Anexo.



3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta).

4.- *Presupuesto base de licitación:* Según Anexo.

5.- *Garantías (para cada lote):*

Provisional: el 3% del precio de licitación.

Definitiva: el 5% del precio de adjudicación.

6.- *Presentación de proposiciones:*

a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Abejar.

b) Plazo: hasta las 14,00 horas del décimo día hábil posterior a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de La Provincia* (contados desde el día siguiente a la publicación)

c) Documentación a presentar: la enumerada en el Pliego.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- *Apertura de proposiciones:*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación, en el Ayuntamiento de Abejar, a las 13,00 horas, el tercer día hábil siguiente a la finalización de la presentación de proposiciones.

8.- *Obtención de documentación e información:*

a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Abejar.

b) Domicilio: C/ Barrancazo, s/n -C.P. 42146.

c) Teléfono: 975 37 31 00.

d) Dirección de correo electrónico: abejar@dipsoria.es.

e) Página web: www.abejar.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de plazo establecido en el Pliego de condiciones.

9.- *Otras informaciones:*

Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-administrativas particulares.

10.- *Publicidad del Pliego y perfil del contratante:*

Estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Abejar y en la Página web: www.abejar.es.

ANEXO LOTES DE MADERA

1.- LOTE N° 1.-SO- MAD-1240-2022.-MONTE N° 104 C.U.P.

Localización: Cuartel B (T IV), Rodal 14.

Cosa cierta: 192 pinos métricos señalados en el área de corta.

Cuantía estimada: 200,00 metros cúbicos de madera con corteza.

Tasación unitaria: 40,00 € /m.c.c.c. -Total: 8.000,00 €.



2.- LOTE Nº 2.-SO- MAD-1248-2022.- MONTE Nº 119 C.U.P.

Localización: Rodales 6 y 7 (T IV).

Cosa cierta: 1.320 pinos métricos señalados en el área de corta.

Cuantía estimada: 1.044,00 metros cúbicos de madera con corteza.

Tasación unitaria: 45,00 € /m.c.c.c. - Total: 46.980,00 €.

Abejar, 16 de mayo de 2022.- La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas.

1096

ALDEALICES

Aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2022, el padrón de agua y basura correspondiente al ejercicio 2022, se expone al público en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Aldealices, 16 de mayo de 2022.- El Alcalde, Atanasio Castillo Fernandez

1074

ALDEALPOZO

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985 o de incompatibilidad que establece el artículo 389 de la Ley Orgánica 6/1985.

Aldealpozo, 16 de mayo de 2022.- La Alcaldesa, M^a. Luisa Morales Carramiñana

1075

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de



la Ley Orgánica 6/1985 o de incompatibilidad que establece el artículo 389 de la Ley Orgánica 6/1985.

Aldehuela de Periáñez, 20 de mayo de 2022.– La Alcaldesa, M^a Ángeles Andrés Cayuela.1115

ARANCÓN

El Ayuntamiento Pleno de Arancón, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2022, ha acordado aprobar inicialmente la memoria valorada de la obra “Pavimentación en Arancón, Cortos y Omeñaca”, obra nº 38 del Plan Diputación para 2022, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán De Miguel, con un presupuesto de 30.000,00 €.

Durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas que estén interesadas podrán examinar dicha memoria valorada en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobada.

Arancón, 18 de mayo de 2022.– El Alcalde, Gregorio García Martín.

1098

ARÉVALO DE LA SIERRA

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de las Tasas de suministro de agua y basuras 2021 y en virtud de la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2022 en la que se acordó provisionalmente el Padrón de aguas y basuras año 2021 de este municipio.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas a través del correo electrónico arevalo@dipsoria.es o llamando al Ayuntamiento al 975180167.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición al público se considerara definitivamente aprobado.

Arevalo de la Sierra, 16 de mayo de 2022.– El Alcalde, Miguel Á. Arancón Hernández

1064

BERLANGA DE DUERO

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Jesús Fernando Barcones Abad, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

HAGO SABER: Que está previsto que el día 28 de noviembre de 2022, finaliza el mandato del Juez de Paz titular de este Municipio, quedando vacante el cargo.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.



Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://berlangadeduero.sedelectronica.es>].

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Berlanga de Duero, 18 de mayo de 2022.– El Alcalde, Jesús F. Barcones Abad. 1105

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Berlanga de Duero, 19 de mayo de 2022.– El Alcalde, Jesús Fernando Barcones Abad.1110

CABREJAS DEL PINAR

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2022 se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Grupo/Subgrupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>Fecha inicial de ocupación</i>
Auxiliar Administrativo	C 2	18	1	20/10/2005

PERSONAL LABORAL

<i>Denominación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>Fecha inicial de ocupación</i>
Peón Limpiador	V	1	13/12/2010

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la



Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Cabrejas del Pinar, 18 de mayo de 2022.– El Alcalde, Fidel Soria García. 1111

CASCAJOSA

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Cascajosa por el que se aprueba la Cuenta General ejercicio 2021.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cascajosa.sedelectronica.es>].

Cascajosa, 19 de mayo de 2022.– El Alcalde, José María Gómez Martínez. 1118

CENTENERA DE ANDALUZ

ANUNCIO exposición pública memoria de la Obra 82 P.D 2022:reparación de caminos.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2022, la memoria valorada de la Obra 82 del P.D. 2022 denominada Acondicionamiento de caminos redactada por el arquitecto D. Carlos Calonge Mugueta y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 20.000€, acordando su exposición al público durante el plazo de ocho días hábiles, previo anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas. En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente memoria se entenderá aprobado definitivamente.

Centenera de Andaluz, 10 de mayo de 2022.– El Alcalde, Jesús G. Bravo Maqueda. 1141

DÉVANOS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día once de abril de dos mil veintidós adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos32.820,00	Gastos de personal23.150,00
Impuestos indirectos1.170,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...38.781,41
Tasas y otros ingresos15.417,00	Gastos financieros40,00
Transferencias corrientes28.489,00	Transferencias corrientes150,00
Ingresos patrimoniales1.750,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales31.024,59
Transferencias de capital13.500,00	TOTAL GASTOS93.146,00
TOTAL INGRESOS93.146,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).

b) *Plazas de laborales:*

2 (temporal).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Dévanos, 18 de mayo de 2022.– El Alcalde, Jesús Mayo Fernández.

1109

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 13 de Mayo de 2022 el Proyecto Técnico de la Obra Ciclo hidráulico mejora de las captaciones y sustitución de redes con pavimentación en Espeja de San Marcelino y Barrios obra nº 110 del Plan Diputación 2022, presupuesto: 37.190,08 más IVA €, que ha sido redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rafael Santamaría Asusín, se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Espeja de San Marcelino, 13 de mayo de 2022.– El Alcalde, Roberto Llorente Ortega. 1107

GARRAY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2022, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de utilización de instalaciones deportivas del municipio de Garray.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://garray.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Garray, 12 de mayo de 2022.– La Alcaldesa, M.^a José Jiménez Las Heras

1079

GOLMAYO

ANUNCIO de aprobación inicial expediente modificación de créditos 1/2022.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2022 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2022 del Presupuesto del presente ejercicio 2022 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a compromisos firmes de aportación, bajas por anulación de crédito, ajustes en ingresos y remanente de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Golmayo, 12 de mayo de 2022.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1033

LANGA DE DUERO

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 17/05/2022, el Proyecto de la obra nº 138 PD 2022: Redes Y Pavimentación En Barrios, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rafael Santamaría Ausín.

Se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://langadeduero.sedelectronica.es>].

Langa de Duero, 17 de mayo de 2022.– El Alcalde, Iván Andrés Aparicio.

1089

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 19/05/2022, el Proyecto de la obra de reforma almacén municipal de Langa de Duero, redactado por el Arquitecto Técnico D. Álvaro Niño de Mateo.



Se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Langa de Duero, 19 de mayo de 2022.– El Alcalde, Iván Andrés Aparicio.

1117

MONTENEGRO DE CAMEROS

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de las Tasas de suministro de agua y basuras 2021 y en virtud de la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2022 en la que se acordó provisionalmente el Padrón de aguas, y basuras año 2021 de este municipio.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas a través del correo electrónico montenegrodecameros@dipsoria.es o llamando al Ayuntamiento al 941468101.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición al público se considerara definitivamente aprobado.

Montenegro de Cameros, 16 de mayo de 2022.– El Alcalde, Enrique Iriondo Serrano 1066

MURIEL DE LA FUENTE

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de mayo, se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público, para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

PERSONAL LABORAL

Grupo	Denominación	Categoría laboral	Nº de plazas	Art/Disposición Ley 20/2021
V	Operario servicios múltiples	Peón	1	Disposición Adicional 6ª

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que dado el carácter de acto general, contra la presente resolución por la que se aprueba la oferta, que pone fin a la vía administrativa, se significa que contra el mismo podrá interponerse alternativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía (órgano que dictó el acto), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación según lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Muriel de la Fuente, 24 de mayo de 2022.– La Alcaldesa, Luisa Belén Antón Antón. 1170

ÓLVEGA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 7 de abril de 2022 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/A del Presupuesto en vigor, como sigue a continuación:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<i>Aplicación/Denominación</i>	<i>Importe suplemento</i>
131.153.- Laboral eventual; Vías públicas	32.000,00
131.337.- Laboral eventual; Ocio y tiempo libre	10.000,00
160.153.- Cuotas sociales; Vías públicas	10.500,00
160.337.- Cuotas sociales; Ocio y tiempo libre	3.500,00
Total suplementos	56.000,00

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

- Remanente líquido de Tesorería de 2021	56.000,00.-
Total recursos de financiación del expediente	56.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ólvega, 19 de mayo de 2022.– La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández. 1108

PERDICES

El Pleno de la Junta Vecinal de Perdices en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2022, aprobó la Memoria Valorada de la obra “Sustitución boca de riego y canalización de aguas en Perdices”, obra incluida en el Plan Diputación 2022, con el número 107, que ha sido redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 15.000€, el cual se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Viana de Duero, para que pueda ser examinado por los interesados, durante el plazo de 15 días hábiles y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Perdices, 19 de mayo de 2022.– El Alcalde, Eulogio Almería Tarancón. 1112

**LA PÓVEDA DE SORIA**

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de las Tasas de suministro de agua basuras y alcantarillado 2021 y en virtud de la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2022 en la que se acordó provisionalmente el Padrón de aguas, basuras y alcantarillado año 2021 de este municipio.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas a través del correo electrónico lapoveda@dipsoria.es o llamando al Ayuntamiento al 975180799.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición al público se considerara definitivamente aprobado.

La Póveda de Soria, 16 de mayo de 2022.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez 1065

LOS RÁBANOS

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de la tasa de agua correspondiente al 4º Trimestre de 2021, se expone al público por espacio de 15 días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Los Rábanos, 18 de mayo de 2022.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 1106

EL ROYO

Aprobado inicialmente el Proyecto Técnico de la Obra nº 195 del Plan de Diputación 2022, denominada “Mejora Abastecimiento Aguas en Langosto e Hinojosa de la Sierra”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de cuarenta mil euros (40.000,00).

Dicho Proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y en la página Web www.elroyo.es., durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

El Royo, 12 de mayo de 2022.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra. 1080

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Debiendo proveerse al cargo de Juez de Paz titular de este Municipio, se abre un plazo de un mes, a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan solicitarlo, debiendo acreditar que reúnen las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Mayor de edad.



- Licenciado en Derecho, o no.
- No hallarse incurso en algunas de las siguientes causas de incapacidad:
 - Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
 - Estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.
 - Estar procesado o inculpado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
 - No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.
- No hallarse incurso en alguna de las siguientes causas de incompatibilidades:
 - Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o designación popular o designación política.
 - Empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública, salvo docencia o investigación jurídica.
 - Empleo de toda clase en los Tribunales y Juzgados.
 - El ejercicio de la Abogacía y de la Procuraduría.
 - Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena al poder judicial.
 - Todo tipo de asesoramiento jurídico.

La solicitud y documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones se presentará en las oficinas de la Casa Consistorial, en horas de 9:00 a 14:00.

San Esteban de Gormaz, 17 de mayo de 2022.– La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 1083

Solicitada por Asociación de Pensionistas “San Miguel”. Licencia ambiental para actividad de BAR en Plaza de San Esteban, nº 22 local Bajo de San Esteban de Gormaz, con referencia catastral: 3127001VM8032N0001IR.

En cumplimiento del artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina, de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

San Esteban de Gormaz, 18 de mayo de 2022.– La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 1102

SAN LEONARDO DE YAGÜE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Leonardo de Yagüe, 19 de mayo de 2022.– La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 1103

**TARODA**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y dado que la Asamblea Vecinal el día 6 de abril de 2022 aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos17.300,00	Gastos de personal10.083,22
Tasas y otros ingresos.....2.917,75	Gastos en bienes corrientes y servicios ...51.076,25
Transferencias corrientes10.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....32.541,09	Inversiones reales35.601,08
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS96.761,25
Transferencias de capital34.002,41	
TOTAL INGRESOS96.761,25	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022**a) Plazas de funcionario.**

- 1 interino.

- 1 Secretaria interventora. En agrupación con el Ayuntamiento de Adradas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Taroda, 18 de mayo de 2022.– El Alcalde, José Ángel de Francisco Casado.

1101

VADILLO

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, la Modificación de la Ordenanza Especial para la fijación y ordenación del reparto de aprovechamientos comunales de naturaleza forestal (maderas y leñas) procedentes del Monte 99 de U.P. en cumplimiento de la normativa vigente, se publica la modificación de dicha Ordenanza, cuyos artículos modificados quedarían de la siguiente manera:

“Art. 2º- El derecho al disfrute de los aprovechamientos de madera del monte expresado en el artículo anterior, corresponderá exclusivamente a las personas que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser vecinos de la localidad.

b) En el caso de ser casados, pareja de hecho, viudos o huérfanos de padre y madre, les corresponderá un lote entero. En caso contrario les corresponderá 1/2 lote.

c) Acreditar ser hijo o descendiente de padre, madre o ascendiente en línea recta, que siendo oriundo de esta localidad, haya sido a la vez vecino de la misma, y en su día hubiese percibido los aprovechamientos a los que se refiere el artículo anterior.”



Lo cual se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* a los efectos oportunos. Vadillo, 16 de mayo de 2022.– El Alcalde, David Martínez Vicente 1092

VINUESA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2022 se han aprobado la siguiente oferta de empleo público para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>Escala/Subescala</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>Fecha inicial de ocupación</i>
Auxiliar administrativo	c2	Administración general/ Contabilidad	1	28/04/2017

PERSONAL LABORAL

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>nº de plazas</i>	<i>Fecha inicial de ocupación</i>
Encargada de Biblioteca	Peón	1	01/04/1998
Monitor deportivo	Monitor deportivo	1	20/11/2007
Encargada de Punto Limpio	Peón	1	01/10/2000

En cumplimiento del art. 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto Refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

Vinuesa, 24 de mayo de 2022.– El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina. 1151

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Telefónica de España, S.A.U., en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada “Cañada Real Soriana Oriental”, término municipal de Garray en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de renovación de ocupación por un plazo de 10 años de 190,37 m² de terreno con motivo del mantenimiento de una canalización telefónica para la urbanización del Sector 3.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº, 14 de la Ley 3/93, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, así como en la página Web de la Junta de Castilla y León mediomambiente.jcyl.es, en la sección correspondiente a Medio Ambiente, Participación y educación ambiental, Participación ciudadana, Procedimientos de información pública, Información pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 11 de mayo de 2022.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón 1060